En lorca Martes dos de marzo de 1599 leeruj.os

Este dicho dia se juntaron a q.o en la sala del ayunta-
miento de la dicha cibdad segun q.e lo tienen de costum-
bre de se juntar para entender en las cosas tocantes
al servicio de su mag.d y bien publico de la dicha cibdad
los muy ill.es ss.es lorca con tiene a sus ill.es a.o
Rodriguez alcalde mayor por su mag.d en la dicha
cibdad y su tierra y alonso de leon el cap.an
Juan felizes de bretas el cap.an alonso de leyva
marin alonso de guevara el cap.an Juan m.a theos
de guevara el cap.an miguel de contreras de lara
Juan felizes de bretas el cap.an de salazar secretario
el cap.an fernando de tudela pedro lopez de
salazar de posito general y ramon ponce de guevara
gonçalo pinero de villa nueva secretario

Juan sanchez guete jurado

Los ss.es lorca mandaron q.e se escriva a los ss.es ynqq.ores
del obispado de cartagena para q.e los juros
y censos q.e el s.to officio tiene en la cibdad no los
enbien a cobrar a costas escrivas enbiando por ellos
q.e hazen muchos agrabios a los vz.s de la cibdad
porq.e aun que quieran pagar las pensiones
para cobrar sus costas los molestan con prisiones
y hace otros agrabios y en q.to a lo q.e toca
a los juros q.e ~~[illegible]~~ en la cibdad tiene
situados en mag.d para el dicho s.to officio q.e ansi
mesmo no se tengan a cobrar a vara de justicia
y costas sin ser requerida la cibdad q.e es
el estilo q.e se tiene en la paga de los dichos juros

Q. a los ss.es ynqq.ores